

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **CIZ, JIMENA**, Legajo nro.08-38096, proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **CIZ, JIMENA**, con legajo nro.08-38096, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, y dar validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas:
ANALISIS MATEMATICO I.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 025

U. T. N. FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
2
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL